



COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA

DON PEDRO LUIS GONZÁLEZ REGLERO

Sesión celebrada el día 21 de mayo de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000054, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las iniciativas legislativas necesarias para que los escenarios presupuestarios plurianuales y el techo máximo de gasto se tramiten y aprueben con carácter anual por las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 29 de septiembre de 2011.
2. Proposición No de Ley, PNL/000529, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a proponer con carácter urgente modificaciones legislativas necesarias en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en sus normas de desarrollo para reforzar la profesionalización de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 22 de octubre de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000540, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento del Decreto 83/2008, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000734, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la forma jurídica de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	9814
El Presidente, Sr. González Reglero, abre la sesión.	9814
Intervención del Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9814
El Presidente, Sr. González Reglero, comunica que, por acuerdo de los Portavoces, se altera el Orden del Día.	9814
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/000540.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9814
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9814
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	9816
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular).	9816
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9820
Intervención del Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular).	9821
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	9821
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL/000054.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9821
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9822
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	9824
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	9825
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9827
Intervención del Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	9830
Intervenciones del Presidente, Sr. González Reglero, y del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	9830



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	9832
Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	9832
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9832
Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL/000529.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9833
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9833
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	9835
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	9836
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9838
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9839
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000734.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9839
Intervención del Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	9840
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	9841
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	9842
Intervención del Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9843
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	9844
El Presidente, Sr. González Reglero, levanta la sesión.	9844
Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	9844



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios desean comunicar a esta Mesa alguna sustitución? Por parte del Grupo Parlamentario Socialista no hay. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, José María Bravo González sustituye a Emilia Villanueva Suárez y don Emilio Redondo Callado a don Óscar Reguera Acevedo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Muy bien. Muchas gracias. Por acuerdo de los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios hay una alteración en el Orden del Día. El punto... el punto tercero... *[Murmullos]*. Se propone, y los diferentes Portavoces dirán si lo acuerdan o no... o la Comisión, los Portavoces de la Comisión, y el punto tercero iría en primer lugar, y el resto del Orden del Día no habría... no hay ninguna alteración. ¿Lo asumen los diferentes Portavoces? De acuerdo. Pues, por parte de la señora Secretaria, se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL/000540

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Muchas gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 540, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Pedro Luis González Reglero y don José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento del Decreto 83/2008, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 157, del dos de noviembre de dos mil doce**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los diferentes Procuradores, el señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Gracias, señor Presidente. Y gracias por proceder al cambio de... a todos, por proceder al cambio del Orden del Día.

Esta proposición no de ley, que entiendo que no debería tener ningún problema para que se aprobara, simplemente lo que viene a pedir es que se cumpla el Decreto 83/2008, que en otras... en otra... en alguna otra Comunidad ya se está haciendo lo que se pide, que está incluido en el decreto, pero que todavía en Castilla y León esto no se está haciendo.



El decreto lo que viene a decir es que se pueda convocar de forma específica o separada plazas para las personas con discapacidad intelectual. El... la realidad es que en el transcurso del tiempo se ha ido incrementando el cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad para ingresar en la Administración de la Comunidad Autónoma (al principio estaba en el 3, subió al 5, al 7 y actualmente ya está en el 10 %), pero lo cierto es que no se cubren las... ese porcentaje de plazas para personas con discapacidad, lo cual quiere decir que no es cuestión solo de decir que se hace un cupo de reserva; si lo que realmente se quiere es que puedan acceder personas con discapacidad a la Administración, pues lo que hay que hacer es crear las condiciones específicas para que esto sea así.

Desde el Grupo Socialista estuvimos haciendo un seguimiento del número de personas que se incorporaban por este cupo a la Comunidad Autónoma, y, durante diez años que se hizo ese seguimiento, lo que se comprobó es que, bien es cierto que se había incrementado el número de personas que se estaban incorporando, pero, desde luego, seguíamos lejos de ese 10 %. Y, es más, una parte de las personas que ingresaban podían haber ingresado por el turno libre, porque la nota que sacaban pues les daba suficiente para haber... vamos, superaban a las personas que habían entrado por el turno libre, lo cual evidencia que algo no estaba funcionando. Y... porque está claro que una persona con discapacidad física pues puede perfectamente sacar una nota de una persona con... sin ningún tipo de discapacidad. Entonces, el problema está en las personas con discapacidad intelectual. Y de ahí el que pidamos que se haga de forma específica exámenes -como decía, ya se han hecho en alguna otra Comunidad Autónoma-.

Y con el anterior Gobierno hubo una convocatoria, por parte del Ministerio de Presidencia, para que se... para cubrir plazas en el conjunto del Estado español, convocado de forma específica para personas con discapacidad intelectual. Los exámenes estaban adaptados; no se pretendía tanto el que tuvieran conocimientos teóricos, sino que supieran entender las instrucciones que se les daban. Y... tengo aquí uno de los exámenes, y, por ejemplo, pues pueden parecer preguntas simples, simples para una persona que no tiene este tipo de discapacidad, pero que, realmente, si es capaz de entender estas cosas, pues está claro que para determinados puestos, que tienen que recibir instrucciones, lo que hace falta es que las entiendan y, como tal, pues se entiende que es suficiente, ¿no? Por ejemplo, ¿qué significa "brazos cruzados"?, pues tener una actitud abierta, una actitud de defensa o una actitud cerrada. Bueno, pues que se dieran ahí su opinión, ¿no? O la comunicación escrita se puede guardar porque permanece en el tiempo, ¿es un inconveniente la comunicación escrita?, ¿es una ventaja la comunicación escrita?, ninguna de las dos respuestas es correcta.

Bueno, pues esto es lo que estamos planteando, que se materialice esta convocatoria. Y, además, se especifica que ahí se incluya las personas con parálisis cerebral y las personas con enfermedad mental, por si... por la propia clasificación que existe de los tipos de discapacidades, pues que no diera lugar a que quedara alguno de esos tipos fuera de lo que se entiende por discapacidad intelectual.

Y, por último, lo que planteamos es que, cuando esto se haga, pues se consulte con el CERMI, que nos parece que es lo... lo razonable. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias, señor Alonso. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señor Presidente. Hace pocos días, en esta Cámara, en el Pleno de esta Cámara, se aprobaba por unanimidad, y después de la mejora realizada en Ponencia y en Comisión vía enmiendas, de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en la que, entre otras cuestiones, se dice que los poderes públicos tienen que adoptar medidas que eliminen y corrijan toda forma de discriminación y medidas que avancen hacia la efectiva igualdad de oportunidades e inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad.

También decíamos que desde la Administración de... de la Comunidad de Castilla y León se han de adoptar las medidas precisas que permitan la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación en el empleo de las personas con discapacidad.

Y esta proposición no de ley que ha defendido don Jorge Félix en nombre del Grupo Socialista nos viene a recordar lo que votamos en esa ley y que lo que votamos es ley, y, por tanto, desde Izquierda Unida, desde el Grupo Mixto, vamos a sumar nuestro voto positivo a la iniciativa que se presenta.

No podemos dejar, no obstante, de recordar a la Junta de Castilla y León desde aquí, a través del Grupo del Partido Popular, que le sustenta y que sustenta sus políticas, que algunas de las medidas que en la ley actual se contemplan ya aparecen incluso formuladas en papel, aunque nunca se han llegado a desarrollar, y basta el Decreto 8/2008 del que se habla en la introducción de esta proposición no de ley; de ello han transcurrido ya más de cuatro años, más de cinco años, y nosotros creemos que en este momento del siglo XXI es el momento de no dejar pasar más tiempo ya. Por ello, vamos a aprobar la proposición no de ley. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González Suárez. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Mire, Señoría, el acceso al empleo, probablemente, sea una de las máximas expresiones de la autonomía que pueda llegar a alcanzar una persona con discapacidad. El empleo facilita a las personas el acceso a todo aquello que representa la independencia y la plena participación en la sociedad. En estas sociedades modernas, el trabajo se ha configurado como uno de los factores de construcción de la identidad social de las personas. Al trabajo se le adjudican funciones de desarrollo personal y social, actuando como factor de realización personal y de inserción social.

El trabajo facilita la autonomía, ofrece la posibilidad de relacionarse socialmente, posibilita la independencia económica, en definitiva, promueve en las personas el desarrollo de un proyecto de vida propio.



Desde nuestra posición como Grupo Parlamentario Popular, creemos firmemente en la plena participación de las personas con discapacidad y en su capacidad para participar como miembros activos en el desarrollo social y económico.

Esta convicción está avalada por una amplia normativa europea. Las personas con discapacidad, con los apoyos necesarios, pueden participar en el desarrollo social y económico de la Comunidad, plasmado en nuestro Estatuto de Autonomía. Se ha concretado en que ya, desde hace muchos años, la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad ha sido superior a la exigida por la normativa básica, que exigía un 7 % y desde la Comunidad se ha llegado a ofrecer hasta un 10 %.

En este sentido, la Junta de Castilla y León ha venido realizando un importante esfuerzo para la incorporación al empleo público en todos los procesos selectivos convocados, estableciendo para ello un turno específico de discapacidad.

Pero esta reserva, como nos indican los datos, no se ha... se ha mostrado insuficiente, por lo que ha sido necesario adoptar nuevas medidas que favorezcan la experiencia de empleo de las personas con discapacidad. Así, la Junta aprobó el decreto al que antes tanto el señor Alonso Díez como el señor González Suárez hacían referencia, el Decreto de veintitrés de diciembre, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación. Un decreto que regula, entre otras cuestiones, esa reserva de un 10 % de plazas para estas personas, la no acumulación al turno libre de las vacantes no cubiertas en el turno por discapacidad, la prioridad de llamada en las bolsas de empleo temporal y la adaptación de puestos y la exención de tasas.

Convendrán conmigo, Señorías, que esta normativa específica dirigida al colectivo al que nos referimos viene a expresar la sensibilidad que para el Gobierno Regional, y él mismo, muestra el continuo trabajo que se viene desarrollando por su integración en... en nuestra sociedad.

En el Artículo 4.2 del decreto al que hacíamos referencia indica que, del cupo de las plazas reservadas, el acceso de personas con discapacidad podrá destinarse hasta un 10 % para las personas con discapacidad que presenten especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo. Y en el apartado 4.4 se señala expresamente que las plazas reservadas a personas con discapacidad que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo se llevarán a cabo, en todo caso, por medio de convocatoria independiente.

Dentro de la denominación de persona con especiales dificultades para el acceso al mercado de trabajo ordinario, según lo dispuesto en el Artículo 7.1 del mismo decreto, se encuentran, por un lado, aquellas personas con discapacidad intelectual con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33 %, y aquellas personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 75 %.

Por tanto, las distintas ofertas de empleo público podrán establecer una reserva de plazas de hasta un 10 % del cupo global de plazas reservadas para estas personas, para este grupo de personas con especiales dificultades para el acceso al mercado laboral ordinario, para el que deberán ser cubiertas, en todo caso, mediante convocatorias específicas e independientes de los restantes turnos, tal y como establece el Artículo 7 al que hacía referencia.



Y de acuerdo con este Artículo, el sistema utilizado debe ser el siguiente, atendiendo a dos casos:

Por un lado, convocatorias destinadas exclusivamente a personas con discapacidad intelectual. Y en estas convocatorias los contenidos de las pruebas estarán dirigidos a comprobar que los aspirantes poseen los repertorios de conducta básicos y los conocimientos imprescindibles para el ejercicio de las tareas y funciones propias del puesto de trabajo, teniendo en todo caso un carácter esencialmente práctico. Únicamente podrán ofertarse plazas vacantes de personal laboral, siempre y cuando para su acceso se requiera un nivel de formación básico equivalente al certificado de escolaridad o la certificación de haber cursado un programa de garantía social y sus funciones resulten especialmente compatibles con el tipo de discapacidad referido, de acuerdo a que este precepto se determine expresamente en el *Catálogo de puestos de trabajo* al efecto... que al efecto se establezca.

Y por otro lado, las convocatorias destinadas a personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía igual o superior al 75 %. En estas convocatorias los contenidos de las pruebas serán similares a los de las convocatorias ordinarias de turno libre, con independencia de las adaptaciones y ajustes al tiempo y medidas que resulten razonables para garantizar el principio de igualdad de acceso a las funciones públicas. Las plazas ofertadas podrán ser de personal funcionario o laboral, con las siguientes características, que podrán corresponder a cualquier grupo de titulación y sus funciones deben resultar especialmente compatibles con el grado y tipo de minusvalía señalado, conforme se determine en el *Catálogo de puestos de trabajo* que al efecto se establezca.

En ambos casos, Señoría, quienes accedan a puestos de trabajo por este procedimiento no podrán desempeñar otros puestos de trabajo que los determinados en el mencionado *Catálogo de puestos*.

Hay que tener en cuenta las dificultades que supone la confección de catálogos de puestos de trabajo. Durante un largo periodo nos consta que se ha estado analizando las posibilidades de acceso de las personas con discapacidad a los cuerpos, escalas y categorías profesionales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y los organismos autónomos de ella dependientes, definiendo un posible grado de idoneidad, habida cuenta de que los requisitos de titulación están fijados por ley y sobre la base del tipo de discapacidad que pudiera acreditar el aspirante.

A pesar de todo ello, podemos decir que la Administración de la Comunidad de Castilla y León está preparada y en condiciones de definir, por primera vez, convocatorias específicas para que las personas con discapacidad con especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo pueda acceder... puedan acceder al mercado de estas plazas.

En este punto hay que congratularse además, como hacía también referencia el Portavoz del Grupo Mixto, con la reciente aprobación en las Cortes de la primera Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, en la que, al igual que de Función Pública, se establece que deben facilitar el acceso de las personas con discapacidad al empleo público mediante la reserva de empleo, convocatorias separadas, pruebas diferentes y relacionadas con las plaza objeto de la convocatoria y la adaptación de sus puestos de trabajo y desarrollo de sus tareas en este ámbito en adecuadas condiciones de igualdad.



No obstante, la gravedad de la crisis económica y financiera que viene padeciendo nuestro país han obligado a las Administraciones Públicas, de las que la Comunidad Autónoma de Castilla y León no es una excepción, a adoptar medidas de contención del gasto, que condicionan y limitan extraordinariamente el acceso a empleo público en general y, consecuentemente, también a las personas con especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo y personas con discapacidad.

Esto es así porque el Artículo 3 del Real Decreto-ley 20/2011, de treinta de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que tiene carácter de normativa básica, acuerda la congelación de la oferta de empleo público. Y esta prohibición se ha trasladado a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año dos mil doce, igualmente para el año dos mil trece.

Sí, tenemos que destacar que la oferta de empleo público de dos mil trece para ingreso en los cuerpos de funcionarios docentes se reserva, para el acceso de aquellas personas que tengan la condición legal de discapacitados, un porcentaje del 10 % sobre el total de plazas. Así, de un total de 176 plazas, se han reservado 18.

Estas limitaciones en la oferta han impedido la plasmación de convocatorias específicas para estas personas, pero la Junta no ha dejado de actuar en la medida de lo posible en este ámbito, y por ello ha optado, siguiendo asimismo las directrices del Artículo 16 del mismo Decreto, que establece la posibilidad de implantar programas experimentales de... de ocupación en puestos no permanentes, por suscribir, con fecha trece de noviembre de dos mil diez, entre la Administración de la Comunidad -a través de la Consejería de Familia- y el Comité Autonómico de Representantes de Personas de... con Discapacidad en Castilla y León, un convenio marco de colaboración para la puesta en marcha de programas experimentales que permitan a personas con determinadas discapacidades el acceso excepcional a puestos no permanentes de la Administración Autonómica.

Al amparo de dicho convenio, el primer programa experimental se puso en marcha en noviembre de dos mil diez, mediante la firma de convenios específicos, a través de los cuales se contrataron 6 auxiliares administrativos, con contrato de circunstancias de la producción, con duración máxima de 12 mensualidades, en un periodo de 18 meses, y con 50 % de la jornada habitual de la Administración Autonómica.

Mediante la Orden de dieciocho de mayo de dos mil doce, la Consejería de Hacienda aprueba un segundo programa experimental para posibilitar la contratación de 3 trabajadores más, 2 auxiliares administrativos y un personal subalterno, por un periodo máximo de 6 meses.

Así, la Consejería de Hacienda y la Consejería de Familia y de Igualdad de Oportunidades y el Vicepresidente del Comité Autonómico de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León (el CERMI) acordaron prorrogar hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece este convenio marco de colaboración para la puesta en marcha de este segundo programa experimental, para continuar avanzando en la efectiva integración social y laboral de las personas con discapacidad en Castilla y León.



La firma de estos convenios específicos ha permitido que en la actualidad 3 trabajadores con discapacidad estén prestando servicios en la Consejería de Hacienda, con un contrato de 6 meses de duración, de manera satisfactoria tanto para estos trabajadores como para la propia Administración.

Señoría, en definitiva, entendemos que ya se está cumpliendo este decreto. Que la sensibilidad del Gobierno Autonómico es patente en todas las actuaciones. Se ha aprobado recientemente, como le decía, una ley que recoge todas estas peticiones. Y, por lo tanto, no vamos a aprobar su proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Sobrados. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí, gracias. Bueno, primero –para que no se me olvide–, desde luego, agradecer el apoyo del señor González Suárez a la iniciativa. Y le ha faltado a usted una cosa: decirme una sola convocatoria en la que se haya hecho ya esto. Es decir, hacen lo de siempre, quiero decir, dan aquí... me ha leído el Decreto, que yo no le he explicado porque me parece que es innecesario. Yo creo que lo que hay que hacer es ir al grano de las cosas para saber exactamente lo que está planteando. Bueno, me ha estado explicando artículo por artículo. Bueno, está claro que esto ya lo conocíamos. Pero lo que le ha faltado decirme es una sola convocatoria que se haya hecho ya en atención a este decreto. Que es lo que pedimos, que se dé cumplimiento al decreto.

Quiero decir, porque la realidad es que el decreto es del dos mil ocho, estamos en el dos mil trece, y no se ha hecho una sola convocatoria en Castilla y León en la cual se haga una convocatoria específica en relación con las personas con discapacidad intelectual.

Lo que sí está claro es que en el año dos mil once el Gobierno de España lo hizo, ¿eh?, lo hizo para toda España, lo hizo a través, antes dije desde el Ministerio de Presidencia, era el Ministerio de Administración Territorial y Administraciones Públicas; se hacía para el conjunto de Ministerios y el conjunto de provincias de España, con lo cual, salió un número muy importante de plazas convocadas para personas con discapacidad intelectual, que seguramente hoy estén ya estas personas trabajando.

Entonces, de verdad, es incomprensible que me haga referencia a la ley y me diga “no, es que ya hay una ley”. No, mire, la ley, y además ese artículo al que ha hecho referencia de la ley es un artículo... o sea, ese punto concretamente del artículo era una enmienda nuestra, con lo cual, lo conozco perfectamente. Pero lo que está claro y lo que estamos pidiendo es que no solo figure en la ley, no solo figure en el decreto, sino que se haga. ¿Que este año no hay convocatoria porque se han paralizado los ingresos? Bien, si eso no es óbice, pero cuando vuelva a haber convocatorias, que se haga la convocatoria específica, que es lo que estamos pidiendo, no es otra cosa.

O sea, quiero decir, que, realmente, el no votar a favor de esto, la verdad, me parece que es, o un ejercicio nuevamente de prepotencia –y perdóneme la expresión,



pero es así; quiero decir, porque es que no tiene sentido-, o que en el fondo no se acaba de entender lo que estamos planteando, o sea...

Y luego, en relación con el programa experimental que me ha dicho que se hace con el CERMI. Nos parece muy bien el programa experimental, nos parece que es algo positivo, que permite la incorporación de algunas personas a trabajar de forma temporal, pero eso no es incompatible con que la oferta de empleo público tenga una convocatoria específica para las personas con discapacidad intelectual.

En definitiva -y con esto termino-, me parece que nuevamente se equivocan e incurren en una contradicción tremenda: por un lado, sacar un decreto, en el año dos mil ocho, que sigue sin aplicarse; apoyar la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad -que dice que hay que hacer eso-; y, cuando decimos "cúmplase y hágase", votan en contra. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Alonso.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Señor... señor Presidente. Simplemente, una aclaración. El... el sentido del voto, finalmente, vamos a... vamos a votar favorablemente, entendiendo que los plazos no... no acotan, y... y podemos... podemos asumir las peticiones de su proposición no de ley, dado que la base en la que se ha fundamentado la intervención de este Grupo ha sido el contenido del decreto y... y la aprobación de la ley, y... y vamos a... vamos a votar a favor. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Muy bien. Muchas gracias, señor Sobrados. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000540

¿Votos a favor? Entendiendo que no hay ningún voto en contra, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: los diecisiete. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo -que es el primer- punto del Orden del Día.

PNL/000054

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley número 54, presentada por los Procuradores don José Francisco Martín Martínez y don Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las iniciativas legislativas necesarias para que los escenarios presupuestarios plurianuales y el techo máximo de gasto se tramiten y aprueben con carácter anual por las**



Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 17, del veintinueve de septiembre de dos mil once”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, el señor Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Buenos días. Muy rápidamente. En primer lugar –como siempre voy a proceder, a partir de ahora, en esta Comisión–, denunciar la... la actitud de la Consejera de Hacienda, la actitud antidemocrática de la Consejera de Hacienda, que solo ha comparecido en esta Comisión en... para presentar Presupuestos y el Programa de Legislatura, además de peticiones realizadas a petición... de comparecencias realizadas a petición propia, pero en ningún caso a petición de la Oposición, siendo así que en este momento la Consejera de Hacienda creo que es la única miembro del... del Gobierno Regional que tiene seis solicitudes de comparecencia pendientes en... en esta Comisión –la primera de ellas, presentada el veinticinco de agosto del dos mil once–. Esto lo voy a repetir en todas las Comisiones de Hacienda a partir de ahora, porque creo que ya, sobre todo después de su última comparecencia, es reírse de los miembros de esta Comisión, y, en concreto, de los miembros de... de la Oposición de esta... de esta Comisión.

Entrando ya en el... en el tema objeto de debate, también me gustaría destacar la... la oportunidad del debate. Es una... una proposición no de ley... no de ley muy oportuna, presentada el dieciséis de septiembre del dos mil... del dos mil once; y, a pesar de ello, ha tenido que esperar hasta ahora para su debate en esta Comisión; y, a pesar de lo cual, sigue siendo un... un tema de... de actualidad.

Está presentada exactamente en el... en el inicio de legislatura –como digo, el dieciséis de septiembre; probablemente antes, en... en el mes de... en el mes de junio/julio, y calificada en septiembre–; y tenemos que felicitarnos todos porque hemos conseguido que, a mitad de legislatura, por fin, se debata esta proposición no de ley en la... en la Comisión de... de Hacienda. Con esto, lo único que quiero decir es que la Comisión de Hacienda entiendo que, aparte... –y... y la responsabilidad es del Grupo mayoritario– aparte de los debates propios de la Comisión, en cuanto a... a comparecencias de Presupuestos, comparecencia del Consejo de Cuentas, etcétera, etcétera, deberíamos intentar, por lo menos, que la Consejera compareciera... ya no... no quiero hablar de las preguntas orales a Comisión que tiene pendientes, la... las solicitudes de comparecencia –ya he dicho–, que tiene pendientes 6, y que las proposiciones no de ley presentadas, evidentemente, siempre por el Grupo de la Oposición, fueran tramitadas a la mayor... a la mayor brevedad posible.

¿Qué es lo que ha sucedido con esta proposición no de ley? Pues con esta proposición no de ley ha sucedido que, entre la presentación –como vuelvo a decir, el... presentación no, la calificación, el dieciséis de septiembre del dos mil once– y el momento actual, entre medias se ha aprobado ni más ni menos que la Ley... –además, cuya tramitación ha sido aún más larga, yo creo, en la historia de las Cortes de Castilla y León– la Ley 7/2012, de veinticuatro de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria; que, en parte, recoge una de las peticiones realizadas en la proposición no de ley.



En todo caso, la iniciativa recogida en esta proposición no de ley es... es una iniciativa totalmente... totalmente vigente, porque se refiere fundamentalmente a la necesidad de que en las Cortes se debata y se apruebe no solamente el techo de gasto –que eso ya está recogido en la Ley 7/2012, siguiendo la... la normativa estatal, en todo caso–, sino además el inicio del techo de gasto, es decir, los escenarios presupuestarios plurianuales, que se recogen en la... en la Ley de Hacienda, como se... como se hace específico en la proposición no de ley.

La regla de gasto se ha recogido también en la Ley de Estabilidad y Disciplina, y el límite de gasto no financiero –como digo, el... el conocido vulgarmente como “techo de gasto”– también se ha recogido. Ese es el final, ese es el final del proceso; y si el final se aprueba por las Cortes, ¿por qué el principio, que son los escenarios presupuestarios plurianuales, no se aprueban por las Cortes? Esa es la... la pregunta, y lo que se insta en esta proposición no de ley a que se realice en esta... en esta situación. No tiene mucho sentido que el final del proceso –el techo de gasto– se apruebe por las Cortes, y no el principio que vincula, además, o debería vincular, el techo de gasto de años posteriores, los escenarios presupuestarios plurianuales.

O sea, yo... yo me... me he estado preguntando cuál es la razón por la que esto no es así; y me da la impresión de que... de que es un problema de... de alergia de... del Grupo Popular en las Cortes; yo diría que... que de... de doble alergia: por un lado, alergia a las... a las propias Cortes de... de Castilla... de Castilla y León –que no tiene mucho sentido que no hayan recogido desde el principio, en la Ley de Hacienda, la aprobación de los escenarios por las Cortes–; y, en concreto, algo tan... igual... igual es por lo siguiente, igual es por lo que dice, en concreto, el Artículo 83 de la Ley de Hacienda, que dice que los escenarios presupuestarios plurianuales estarán integrados por un escenario presupuestario de ingresos –puede que sea por eso; nunca se han aprobado en estas Cortes un escenario de ingresos plurianual–, un escenario presupuestario de gastos y los programas de actuación plurianual de las empresas y las fundaciones públicas. Puede que sea por esto por lo que el Partido Popular tiene alergia a que se aprueben los... los escenarios presupuestarios plurianuales en las Cortes; o puede que sea, simplemente, la alergia general del Partido Popular a la planificación con carácter... a la planificación económica, además, con carácter general.

Esta alergia –yo creo que no... todavía no... no han tomado los antihistamínicos suficientes– se... se nota, se ha venido notando desde el principio de legislatura –siempre, en primavera... en primavera y verano–, y, de hecho, los... los dos techos de gasto aprobados en... vamos, presentados en esta legislatura –el año dos mil doce y el año dos mil trece– han sido presentados creo recordar que en los meses de... de marzo y... y de julio, y ninguno aprobado por las Cortes; presentado sí, pero en ningún caso aprobado por las Cortes de Castilla y León.

Y luego está el tema de fondo, que el tema de fondo es la alergia a la planificación y a la planificación económica; y la... y la realidad de lo que hay en el fondo de esta proposición no de ley. Y lo que hay en el fondo de esta proposición no de ley es un hecho –que supongo que el Grupo Popular conoce, pero que nosotros desconocíamos hasta... hasta hace relativamente poco–, que es que realmente la Junta de Castilla y León todavía no ha elaborado nunca los escenarios presupuestarios plurianuales. Todavía no se han elaborado, desde la aprobación de la Ley de Hacienda, nunca los escenarios presupuestarios plurianuales. Y, de hecho, cuando hemos pedido la documentación en relación a algo tan sencillo como era “mándeme



copia de esos escenarios”, tanto en la anterior legislatura, desde la entrada en vigor de la Ley de Hacienda, como en esta se nos ha negado con el... con la excusa -que demuestra que no se han elaborado- de que son un documento de planificación de la acción de gobierno en el ámbito presupuestario y que en ese ámbito el documento de debate y control es el Presupuesto General. Yo no sé quién... quién le ha preparado esta respuesta a la Consejera Pilar del Olmo, pero, desde luego... bueno, sí lo sé, y por eso puedo decir que, una vez más, se ha lucido el Director General que le ha preparado esta... esta respuesta.

Esto lo que demuestra, evidentemente, es que no había ninguna voluntad cuando se aprobó la Ley de Hacienda de elaborar los escenarios presupuestarios plurianuales; no los han... no los han elaborado, por supuesto, y por eso no los han remitido a esta Cámara; por eso, porque no los han hecho nunca ni los piensan hacer, no... ni mucho menos, no ya remitirlos para información, sino que por supuesto que no los van a remitir para... para su aprobación, y por eso, por supuesto van a votar que no a esta... a esta proposición no de ley.

Y en el fondo lo que... lo que hay detrás de todo esto es que simplemente no los han hecho, no los han presentado a la Junta, no los remiten para información a las Cortes, y mucho menos los van a remitir para aprobación, simplemente porque no dependen de ustedes, no depende de la Junta de Castilla y León. Los Presupuestos... los escenarios presupuestarios plurianuales y anuales dependen únicamente de Génova y de Moncloa, y, por supuesto, por esa... por esa simple razón no van a aprobar esta proposición no de ley presentada -y con esto termino- el doce de septiembre del dos mil doce. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín Martínez. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. En numerosas ocasiones, tanto en nombre de la fuerza política que represento en esta Cámara, Izquierda Unida, como también personalmente estoy firmemente convencido de ello, he rechazado con contundencia la base sobre la que de nuevo se sustenta la presentación de esta proposición no de ley por parte del Grupo Socialista y que tiene su razón de ser en la antidemocrática reforma del Artículo 135 de la Constitución Española, llevada a cabo por el Gobierno de Rodríguez Zapatero en el verano del dos mil once, poco tiempo antes de la presentación de esta proposición no de ley que hoy debatimos, y que fue también suscrita a pies juntillas por el Partido Popular, mediante la cual se impuso, con su máximo nivel normativo, la limitación de las finanzas públicas, cerrando así al Estado en su conjunto la legítima capacidad de impulsar la economía y desarrollar el estado social.

En esta Comunidad, en Castilla y León, tanto el Partido Socialista como el Partido Popular estuvieron de acuerdo en dar una vuelta de tuerca a la Ley estatal de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al propiciar, con el voto favorable del Partido Popular y la defensa a ultranza del Grupo Socialista, también la promulgación de una ley propia para Castilla y León en la que se blindaba la estabilidad y disciplina presupuestaria, la Ley de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, que se votó en el Pleno de dieciocho de octubre del dos mil doce. Y que supone, entre otras cuestiones, el establecimiento de un rígido techo de gasto para nuestra



Autonomía y para nuestras Administraciones a todos los niveles, al tiempo que se limita la aportación de fondos públicos que pudieran ser de superávit para la financiación de los servicios básicos, de los servicios de derecho de todos los castellano y leoneses.

Con estos mimbres, y especialmente con los antecedentes que fundamentan esta proposición no de ley, a mí me gustaría que el Grupo Socialista retirase de la proposición no de ley los antecedentes y dejase solamente la propuesta de resolución, para que constase en el Diario de Sesiones como votada.

En base a que nos parece sumamente positivo que las Cortes no solamente conozcan los planes... los escenarios presupuestarios plurianuales de la Junta sin tener que enterarse por la prensa, sino que los conozcan en esta casa, y además tengan que decidir, este Grupo estaría en disposición de votar favorablemente la propuesta de resolución, pero para eso se han de retirar los antecedentes; y, si no, me abstendría. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González Suárez. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Debatimos esta proposición no de ley, efectivamente, presentada por el Grupo Socialista en el mes de septiembre y calificada en octubre, en el que se plantea la posibilidad de que las Cortes de Castilla y León aprueben los escenarios presupuestarios plurianuales.

Permítame el señor Portavoz del Grupo Socialista que entre en el debate de lo que él ha planteado en primer lugar, una actitud antidemocrática de la Consejera, porque resulta claramente contradictorio que usted plantee como antidemocrático aquello que se ha debatido en esta misma Comisión de Hacienda por parte de la Consejera y por parte de los Grupos Políticos. Porque he de recordarle que en octubre del año dos mil once, en la... la Consejera compareció ante esta Comisión y se debatió sobre los escenarios plurianuales de la Junta de Castilla y León para el periodo dos mil ocho-dos mil diez.

Quiero recordárselo porque, por un lado, dice que la Consejera no comparece, y, por otro lado, ya se ha debatido aquí sobre esto mismo. Quizás su proposición no de ley venía vinculada a aquel debate, que... porque coincidiría en el tiempo la petición de la comparecencia de la Consejera de Hacienda con la presentación de esta proposición no de ley.

Y, efectivamente, resulta además contradictorio porque, fíjese, usted ha dicho que la Consejera de Hacienda es la Consejera que más comparecencias tiene pendientes. Le voy a aclarar una cuestión: no; el que más comparecencias tiene pendientes es el Consejero de Hacienda, que, por cierto, también es... el Consejero de Sanidad, que, por cierto, es el Consejero que más comparece en estas Cortes. Por lo tanto, está usted vinculando algunas cuestiones que faltan a la verdad.

Y, mire, quiero aclararle una cuestión: si no se ha incorporado este asunto en el Orden del Día, créame que no ha sido por voluntad del Grupo Parlamentario Po-



pular. Hasta ahora, o al menos desde el tiempo en que este Procurador es Portavoz de la Comisión de Hacienda, y también en el tiempo que fui Vicepresidente, se han consensuado todos los Órdenes del Día de la Comisión de Hacienda con todos los Grupos Políticos; no ha habido en ningún caso ninguna decisión sobre eliminar o retirar ningún punto del Orden del Día.

Y parece ser que ustedes tampoco tendrían mucha voluntad de incorporar este asunto al Orden del Día, porque lo podrían haber planteado en el seno de la Mesa de la Comisión de Hacienda, y, por lo tanto, quiero recordarle que siempre se ha planteado de común acuerdo el Orden del Día de la Comisión. Es cierto que pesa mucho en el seno de la Comisión de Hacienda los informes de fiscalización del Consejo de Cuentas, porque además asumimos un compromiso todos los Grupos de intentar agilizar la tramitación de esos informes de fiscalización que elabora el Consejo de Cuentas, pero este Grupo no tienen ningún inconveniente en debatir sobre esta proposición no de ley, ahora o en el momento que hubiese estimado oportuno.

Y ¿por qué? Porque, efectivamente, usted lo ha puesto de manifiesto, ha habido una modificación normativa que afecta sustancialmente a una parte del contenido de esta proposición no de ley, concretamente no es otra que la aprobación por parte del Estado de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por parte de la Junta de Castilla y León de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Disciplina Presupuestaria, que efectivamente ya incorpora uno de los *petitum* que ustedes planteaban en su proposición no de ley, que no es otro de que las Cortes de Castilla y León aprueben el techo de gasto de forma anual.

Pero además resulta contradictorio, y usted mismo lo ha reconocido, que achaque a la Consejera de Hacienda una actitud antidemocrática y reconozca, a reglón seguido, que concretamente la Consejera de Hacienda ha comparecido en el Pleno de la Cámara, sin ninguna ley que le obligue a ello, para presentar el techo de gasto en dos ejercicios, en el dos mil doce y en el dos mil trece. Créame, señor Martín Martínez, que resulta un poco contradictorio que achaque de actitud antidemocrática y por otro lado reconozca que la Consejera de Hacienda, sin ninguna ley que le obligue a ello, haya comparecido no ante la Comisión de Hacienda, sino ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León para presentar el techo de gasto de los ejercicios dos mil doce y dos mil trece.

Efectivamente, ya hay una ley que obliga a que ese techo de gasto se apruebe por las Cortes de Castilla y León. Y estaremos en disposición a lo largo de este periodo de sesiones, posiblemente en el mes de julio, de aprobar el techo de gasto correspondiente al ejercicio dos mil catorce.

Y, por otro lado, plantea un debate recurrente, porque, como digo, ya fue objeto de aquella comparecencia de la Consejera de Hacienda en noviembre del... en octubre del dos mil once, en el que se plantea la necesidad de aprobar los escenarios presupuestarios.

Y, mire, ustedes plantean algo aquí que cuando estaban en el Gobierno no han planteado nunca. Y le voy a decir por dos cuestiones. Uno, ha hecho usted referencia a la Ley de Hacienda del Sector Público de la Comunidad, la Ley 2/2006. En... esa ley, como usted sabe, se aprobó por unanimidad, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, y en esa ley no se incorporó la obligatoriedad de aprobar por parte de las Cortes de Castilla y León los escenarios presupuestarios. Y, por otro lado, plantea



una cuestión que ni siquiera hace el Estado, porque yo no tengo constancia de que las Cortes Generales hayan aprobado los escenarios plurianuales, ni ahora ni en los últimos ocho años de Gobierno del Partido Socialista. Dígame usted cuál es el acuerdo de las Cortes Generales de aprobación de escenarios plurianuales; cuando ha gobernado recientemente el Partido Socialista en el Congreso, no ha habido ningún acuerdo referido a esa materia.

Por tanto, los escenarios plurianuales, como usted bien ha dicho y ha reconocido, efectivamente, son instrumentos de planificación presupuestaria, y, por lo tanto, no requieren de aprobación. Porque además, y también usted lo ha reconocido, están sujetos a la vinculación que plantea, obviamente, la actividad económica y la propia... la normativa básica estatal, porque están sujetos a lo que son los parámetros en cierta medida que nos plantea el Estado en la planificación económica que tiene encomendada por la Constitución Española a través de su Artículo 149.

Por lo tanto, creo que son argumentos más que suficientes para rechazar su proposición no de ley. Se ha dado un paso importante garantizando la aprobación del techo de gasto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Disciplina Presupuestaria de las Cortes de Castilla y León. Estamos... en este periodo de sesiones aprobaremos el techo de gasto referente al dos mil catorce. Y creo que queda claramente puesto de manifiesto que su discurso es contradictorio, porque, por un lado, achaca de falta de transparencia y antidemocracia, y, por otro lado, creo que la Consejera ha actuado con transparencia y con democracia cuando viene a estas Cortes a presentar el techo de gasto cuando no hay una normativa que la obligue a ello.

Por lo tanto, creo que hay argumentos más que suficientes para rechazar su proposición no de ley, porque los escenarios presupuestarios plurianuales son, efectivamente, como la ley dice, la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, instrumentos de planificación, y no tienen por qué ser aprobados por las Cortes de Castilla y León, como tampoco lo son aprobados por las Cortes Generales. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Cruz. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, gracias. En primer lugar, en respuesta al señor González Suárez -muy rápidamente-, yo no sé... el antecedente que cita el principio de estabilidad presupuestaria es indiferente, es la realidad, ahí está. Y lo que... y lo que decíamos en ese antecedente, presentado mucho antes de la aprobación de la Ley de Estabilidad, tanto estatal como... como de la Comunidad Autónoma, es que se iba a tener que aprobar un techo de gasto, simplemente.

Lo que proponemos nosotros en la proposición no de ley es que ese techo de gasto -que entonces... antes, como digo, de la aprobación de las dos leyes de estabilidad, ya se recogía en el anteproyecto estatal que se iba a aprobar por las Cortes- se aprobara por las Cortes de Castilla y León, pero sobre todo -y en eso he basado toda mi intervención- lo que proponemos en esta proposición no de ley es que no solamente el techo de gasto, que ya está recogido en legislación estatal y autonó-



mica, sino el... los escenarios presupuestarios plurianuales, plurianuales, que para nosotros es el tema fundamental, el elemento de que haya una planificación presupuestaria, una planificación económica plurianual en esta Comunidad Autónoma, eso también sea aprobado por la Comunidad Autónoma.

Ese es el objeto de la proposición no de ley. Yo no sé si se pueden retirar o no antecedentes, me parece... me es indiferente. Lo que se aprueba es la propuesta de resolución. En todo caso, desde el Grupo Parlamentario Socialista lo que quiero dejar claro es que en esta proposición no de ley no nos centramos en la... en la necesidad o no, en la constitucionalidad o no de la estabilidad presupuestaria, en el debate que ha planteado el representante del Grupo Mixto, sino nos centramos fundamentalmente en la necesidad de una planificación económica y presupuestaria plurianual en esta Comunidad Autónoma hecha por el Gobierno Autónomo, que no la hace, y conocida y ratificada por las Cortes de Castilla y León, o no, pero por lo menos conocida y debatida. Es el objeto fundamental de esta proposición no de ley.

Lo que pasa es que, evidentemente, con el paso del tiempo y el paso de la aprobación de las leyes de estabilidad, tanto... tanto estatal como autonómica, pues, puede quedar en parte desvirtuada en relación a que ya recogen esas dos leyes el proceso final, que es la necesidad de aprobación del techo de gasto, que es la conclusión anual de esos presupuestos, de esa planificación de gasto plurianual. Pero nosotros nos centramos en esa planificación plurianual.

Planificación que vuelvo a decir -y el Portavoz del Partido Popular no me ha podido contradecir porque es así- que no existe. Nunca se han elaborado los... los escenarios de gasto plurianuales por parte de la Consejería de Hacienda. Es más, le digo, se han elaborado y no se han llevado... no se han llevado a la Junta de Castilla y León. La Junta de Castilla y León no los ha conocido nunca, porque lo han elaborado los técnicos, y la Consejera simplemente no los ha llevado al Consejo... al Consejo de Gobierno. Esa es la realidad.

Y fíjese, yo ya me conformaba, y si quiere le ofrezco una transacción en la propuesta: simplemente lo retiramos todo con tal de que se nos presente... y apruébenlo ustedes, que se nos presente copia de los Presupuestos... -perdón- de los escenarios de gasto plurianuales presentados a la Junta de Castilla y León en años anteriores. Si está usted de acuerdo, modifico totalmente la propuesta de resolución. Y es simplemente que se nos presente esa copia que se nos ha negado, que se nos ha negado hasta en la anterior legislatura, y en esta legislatura otra vez más. Ahí está, ahí está la propuesta; si ustedes la aceptan votamos todos a favor, y que lo remitan con carácter inmediato, diciendo además en qué sesiones del Consejo de Gobierno se presentaron esos escenarios presupuestarios plurianuales. Es la propuesta que hago... que hago a la Mesa, y en esos términos fijo... fijo la propuesta de resolución, si la aceptan en principio el Grupo... el Grupo Popular.

A partir de ahí, mire, las comparecencias de la Consejera, usted sabe perfectamente de lo que estoy hablando. La Consejera de Hacienda es la única Consejera del Gobierno Regional que no ha comparecido nunca en esta Comisión de Hacienda a petición del Grupo Parlamentario Socialista. Que tengan pendientes muchas más comparecencias otros Consejeros, normal es. ¿Sabes por qué, entre otras cosas? Porque, en concreto, de mí... hombre, te puedes reír, te puedes reír bastante, pero ya llega un momento en que ya es difícil que me guste que se rían tanto, ¿eh? Entonces, yo ya no voy a hacer más solicitudes de comparecencia a la Consejera



para que se siga riendo de mí de esta manera. Es la única que no ha comparecido nunca a petición del Grupo Parlamentario Socialista –eso es lo que he dicho y eso es lo que... lo que reitero–, a pesar de que, efectivamente, en el último... en su última comparecencia, a petición propia, como han sido todas en las que ha comparecido, cuando quiso presentarnos las bonanzas de su política de endeudamiento, dijo que la encantaría, que ella estaría encantada de venir siempre a esta Comisión, siempre que lo pidiéramos, a las comparecencias que tuviera pendiente, hasta hoy, hasta hoy. En toda la legislatura, ni una sola vez a petición del Grupo Parlamentario Socialista. Desde luego, de nosotros ya no se va a reír más; que venga cuando le dé la gana, pero no vamos a volver a pedir –o sí– más comparecencias de la... de la Consejera de Hacienda, simplemente para...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Debe ir acabando, Señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... para destacar su posición antidemocrática.

El hecho de que haya presentado, presentado –no sometido a debate y aprobación–, el techo de gasto del año dos mil doce y dos mil trece, normal, si lo hacía el Gobierno... el Gobierno de la nación y lo hicieron todas las Comunidades Autónomas del Partido Popular, pues ella también, porque no tenía más remedio; y además lo dijo así, y lo dijo, con esa habilidad que le caracteriza, lo dijo en la tribuna, en el Pleno, que era como consecuencia de la presentación del techo de gasto estatal correspondiente a los años dos mil doce y dos mil trece, y estaba haciendo exactamente lo mismo que... que estaban haciendo otros compañeros suyos en todas las Comunidades Autónomas.

Y, por último, en cuanto a que nosotros no hemos defendido la obligación legal de que los escenarios presupuestarios anuales sean debatidos en estas Cortes de Castilla y León, y aprobados, pues no es cierto, no es cierto, y ahí están las enmiendas presentadas por mi compañero Pascual Fernández en la tramitación de la Ley de Hacienda, de la... de la Ley 2/2006, y ahí están, y ahí sí participó usted –lo otro es normal que no lo conozca, pero ahí sí participó usted–, en las propuestas que este Grupo Parlamentario hizo, precisamente en el debate y en la presentación de enmiendas a la actual Ley de Estabilidad y Disciplina, donde planteamos como una de ellas la necesidad de que estas Cortes aprobaran los escenarios presupuestarios plurianuales.

Termino simplemente diciendo que, si es posible –yo no sé si el Letrado nos puede decir–, si es posible, cambio totalmente la resolución, simplemente para aprobar por unanimidad que esta Comisión de Hacienda pide a la Junta de Castilla y León que se remitan los escenarios presupuestarios plurianuales sometidos por la Consejería de Hacienda a la Junta de Castilla y León, al Consejo... al Consejo de Gobierno, diciendo en qué fechas se sometieron y cuál fue el debate que se produjo. Si es así, no tengo ningún problema en cambiar la propuesta de resolución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Ha detallado usted ya el texto que se sometería a votación. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Sí. A la vista de la transacción que plantea el Grupo Socialista, quiero fijar la posición a la misma. Y la posición es en contra, y le voy a decir el porqué. Porque, como usted sabe, efectivamente, y lo ha reconocido aquí, la Ley de Hacienda y del Sector Público no obliga a que la Junta de Castilla y León apruebe esos escenarios plurianuales, como tampoco obliga a que los aprueben las Cortes de Castilla y León.

Los escenarios plurianuales se hacen, y usted lo sabe, porque en el Diario de Sesiones se recoge cómo la propia Consejera, en aquella comparecencia, le presentó aquí el escenario plurianual que tenía... barajaba en aquel momento la Consejería de Hacienda. Ahora bien... *[murmullos]*... sí, los enseñó públicamente, porque consta en el Diario de Sesiones, no voy a... a extenderme. Si quiere se lo leo, está aquí, en el Diario de Sesiones, y se les ha enseñado. Dice... Creo recordar que fue la comparecencia el veinticinco de noviembre del dos mil once, revise el Diario de Sesiones, y la propia Consejera de Hacienda enseña con las... con el personal del equipo directivo que está, los escenarios elaborados plurianuales... elaborados por... por la Consejería de Hacienda.

Otra cosa distinta -y no puedo aceptar transacción- es que esos escenarios estén aprobados por la Junta de Castilla y León, porque la Ley de Hacienda no obliga a ello. Y yo lo único que he dicho, sin entrar en la presentación de las enmiendas -que desconozco si efectivamente se presentaron o no-, es que esa ley fue aprobada por unanimidad en estas Cortes de Castilla y León. Por tanto, no puedo aceptar esa transacción presentada por el Grupo Socialista. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Modifico la transacción: simplemente, no aprobadas por la Junta de Castilla y León, sino conocidas. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Ya ha fijado... señor Martín, ha fijado...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

No, es... es simplemente, porque también, en esa...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Un momento, señor Martín...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... en esa comparecencia... *[murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Señor... señor Martín, fijó el texto en la anterior...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

No...



EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

... en la anterior intervención, y ese es el texto que queda fijado. Por lo tanto, se somete...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

¿Me puede decir el Presidente cuál es el texto?

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

El que ha... el que...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

¿Entonces qué votamos? *[Murmullos]*. Por esto tendré que fijarlo, ¿no? *[Murmullos]*. ¿Y cuál es?

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Por lo tanto...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

¿Y cuál es? *[Murmullos]*. No...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bueno, vamos... vamos a ver. El que... el que ha detallado usted en su anterior intervención. Por lo tanto, ese es el texto que se va a someter a votación.

Votos a favor de... del texto fijado por el Proponente en la anterior intervención. ¿Votos a favor? *[Murmullos]*.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Yo tampoco... tampoco lo sé, tampoco lo sé.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

El fijado... el fijado por el Proponente, que lo denominaba como transacción en la anterior intervención. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, pero... pero sin... sin... sin la obligación de aprobación por la Junta de Castilla y León...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Señor Martín...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... sino sesiones en que se conoció por parte del Gobierno Regional.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Señor Martín... *[El Letrado asesora a la Comisión a micrófono cerrado].*

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Me... me he equivocado en cuanto a la aprobación por parte de la Junta de Castilla y León, que efectivamente no es necesaria legalmente. Por eso modifico, dentro... dentro del texto definitivo... *[murmullos]* ... dentro de texto definitivo... *[Murmullos]*. ¿Cómo que no?

[Intervención a micrófono cerrado].

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Si el Grupo Socialista quiere presentar la proposición no de ley lo puede hacer, en los términos que quiera a partir de ahora, pero el debate está cerrado en los turnos que se han fijado, y la transacción que ha planteado el Grupo Socialista no la puede respaldar el Grupo Parlamentario Popular porque contiene el término "aprobación", que no obliga la Ley de Hacienda.

[Intervención a micrófono cerrado].

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Bien, ciertamente. Gracias, señor Presidente. Yo estaba en disposición de pedir la palabra para fijar la postura incluso antes de las... de la primera propuesta, teniendo en cuenta que me había respondido a mí directamente, ¿no? Creo que a eso sí tendría... ¿no tendría derecho tampoco? Bien, pues bien, aprovecho el derecho que tengo en este momento para decir que, una vez escuchado al señor Portavoz del Grupo Socialista en su primera intervención, y en su segunda y en su tercera, estoy en disposición de votar la propuesta de resolución última que plantea, referido al conocimiento sobre los planes presupuestarios plurianuales. Ni más ni menos.

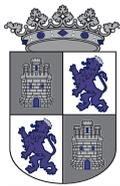
EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Muchas gracias, señor González Suárez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la transacción... el texto definitivo de la transacción que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista.

Votación PNL/000054

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. El... el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos... votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición... la transacción debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo, que es el tercer punto del Orden del Día.

**PNL/000529****LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):**

“Proposición No de Ley número 529, presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón y don José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a proponer con carácter urgente modificaciones legislativas necesarias en la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en sus normas de desarrollo para reforzar la profesionalización de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 153, del veintidós de octubre de dos mil doce”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señor Presidente. Bien, hoy traemos aquí una proposición no de ley cuyo objetivo es la profesionalización de la Administración Autonómica. Este tema precisamente fue la causa de que el Grupo Parlamentario Socialista en su día no votara a favor de la aprobación de la Ley de Función Pública de... de Castilla y León.

La verdad es que, desde entonces, desde que se aprobó la Ley de Función Pública de Castilla y León, el veinticinco de mayo, ha llovido mucho, y la sensibilidad de la ciudadanía ha cambiado significativamente. También han cambiado los criterios para la ordenación de la actividad en la... en la Administración Pública, y hoy hablamos fundamentalmente, cuando hablamos de reformas administrativas, de eficiencia, hoy hablamos fundamentalmente de sostenibilidad y hablamos de transparencia. Y miren, si queremos una Administración Pública eficiente, sostenible y transparencia... y transparente, necesitamos que los criterios para el acceso a los puestos más relevantes de la carrera administrativa esté guiado por criterios de competencia y por criterios de profesionalidad, y no por criterios de afinidad -personal o política- o por criterios de lealtad.

Por lo tanto, nosotros confiamos en que el Grupo Parlamentario Popular respalde esta proposición no de ley. Es más, estamos dispuestos a cualquier flexibilidad, pensando que ustedes podrían estar interesados en endurecerla, en coherencia con el discurso que, acerca de la eficiencia y de la... del equilibrio presupuestario, ustedes están tratando de plantear.

Sí que tengo que decirles que, antes de la... de la presentación de esta proposición no de ley, este Grupo Parlamentario ha hecho varias preguntas escritas requiriendo a la Junta de Castilla y León que se nos informara de cuántas son las personas que... cuántos son los puestos de trabajo de Castilla y León cuya provisión se regula por el procedimiento de libre designación, y, dentro de estos, regular los tres grandes colectivos que nos parecen relevantes: por un lado, los puestos que son... los puestos de jefe de servicio; por otro, los puestos superiores a jefe de servicio; y, finalmente, ese colectivo de aquellos puestos de que, por la... la relevancia de sus... de sus funciones, tienen que ser provistos con este tipo de procedimiento.



Por cierto, que hay otras Administraciones, significativamente la Administración francesa, en que precisamente los puestos de relevancia están reservados a aquellos funcionarios que tienen una carrera administrativa más brillante y no a aquellos que son más leales, ya no diría ni a un partido político –usted sabe–, a un... a la familia política, en este caso, de un Consejero o de un... de un Director General.

Y también hemos pedido, porque es... es un colectivo muy significativo, el número de puestos de libre designación que afecta a aquellos puestos que tienen que ver con el control interno: significativamente, interventores y... e inspectores de servicios. Porque es curioso que, cuando los puestos de... a nosotros... parece evidente que cuando los puestos de control interno tienen un procedimiento de provisión basado en la libre designación, pues precisamente estos funcionarios no tienen la independencia que necesitan para que, en lugar de estar mirando a agradar al político de turno, pues estén atentos al servicio público. Nos parece que los puestos de control interno necesitan una independencia que es imprescindible para el ejercicio de su puesto de trabajo, y que resulta un poco escandaloso que los puestos de control interno estén nombrados por libre designación.

Pues bien, ¿sabe usted cuál ha sido la respuesta de la Junta? Dice: oiga... –y alguno se habrá quedado tan ancho, ¿no?, y... y habrá dicho: pero qué brillante soy– dice: mire, es que eso está publicado en el Boletín Oficial de las Cortes. Yo supongo... de la Junta, perdón, de la Junta, en el Boletín Oficial de Castilla y León. Claro, yo supongo que no advirtiéndole de que este es un Parlamento a tiempo parcial, que usted y yo –o yo al menos–, pues nos tenemos que... en fin, que... que tenemos que atender otras obligaciones, en algunos casos también a obligaciones de servicio público, como es en el mío. ¿Y sabe usted cuántos boletines hay que consultar para constatar esto? Más de 300, no menos de 30 o 40 modificaciones de errores, y una pila de sentencias del Boletín de... de sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y del Tribunal Supremo que no están publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Por lo tanto, yo esperaba que una Administración transparente, que quiere serlo con los ciudadanos, pues tuviera el detalle de serlo también con las Cortes de Castilla y León; y si no tiene esa información, que lo diga. Sería una irresponsabilidad no tenerla, pero si la tiene, tiene el compromiso de proporcionarnos esta información para que lo sepamos nosotros, para que la Junta de Castilla y León lo sepa y reflexione, y para que lo sepan los ciudadanos. Mire usted, yo le digo: mis estimaciones son que más de 5.000 empleados públicos de Castilla y León están nombrados a dedo; más de 5.000 empleados públicos. Dígame usted que no.

Claro, ¿qué es lo que estamos planteando aquí? Pues despolitizar y profesionalizar la Administración... la Administración Pública. Porque, mire, en la Junta de Castilla y León todos los puestos superiores a... al nivel 24, 25 y 26 están prácticamente reservados a la... a la libre designación, y esta libre designación genera un enorme desánimo en toda la estructura administrativa. Primero, porque coarta el desarrollo de la carrera administrativa; no puede ser que... no puede ser que... que un funcionario del Grupo A que entre con un nivel 22 vaya a jubilarse con el nivel 22, o, como máximo, con el nivel 24, y que todos los puestos a... a partir del nivel 24 estén reservados a los amigos. Usted y yo lo sabemos. Yo nunca jamás he hecho una... una denuncia que afectara a una persona, y podría hacerlo en este caso y decir: oiga, que la mujer de este... que el cuñado de este... que lo tengo en la cabeza en este momento, o sea, que no... ¿Verdad?



Pero que no es eso lo que quiero plantear aquí. Es decir, no puede ser que los... que los niveles de jefatura de servicio, que son las verdaderas unidades operativas en la Administración Pública, estén reservados a los amigos o a... o a aquellos que son que... con los que tenemos una única garantía, que es la garantía de la lealtad política o de la lealtad personal. No se puede coartar de esta manera... porque... el desarrollo de una carrera administrativa, porque, de otra manera, estamos haciendo... estamos, en fin, haciendo una Administración Pública absolutamente clientelar.

Pero es que, además, claro, toda la lógica de esa Administración no es la lógica de la competencia, es la lógica de la subordinación. Es decir, este procedimiento de ascenso, como único procedimiento, genera que los profesionales en lugar de estar atentos a su formación, en lugar de estar atentos a su especialización, pues lo que se genera es una lógica del peloteo, porque solo el peloteo y la subordinación a los jefes es lo que garantiza... o a una determinada familia política, en muchos casos; ha habido... hay Consejerías en que, ¡juy!, una familia política de esta provincia o de esta otra provincia, dentro del Partido Popular, pues garantiza ciertas condiciones. Y eso es objetivo, vamos, que se puede... se puede analizar; y si hay que dar datos en la segunda intervención, se dan y punto. Siempre garantizo que sin dar nombres.

Por lo tanto, yo creo que hay muchos elementos que aconsejan, por prudencia, por vergüenza torera en estos momentos, y por sensibilidad ante el rechazo de la ciudadanía a la politización de la Administración Pública, el que... el tomar alguna medida en esta materia.

Miren, señores del Partido Popular, esta decisión la va a tomar la Junta de Castilla y León y la van a tomar estas Cortes más pronto o más tarde. Lo que yo estoy haciendo en este momento es invitarles a hacerlo antes de que nos obliguen a hacerlo. Y yo espero que una vez que ustedes se desocupen, pues con el tema de Andalucía, por ejemplo -dice: oiga, es que Andalucía peor; pues si es peor, peor, peor-, una vez que se desocupen con eso, seamos capaces de hacer un debate racional en esta materia y de comprometer a la Junta de Castilla y León que modifique la Ley de Función Pública para profesionalizar la Administración de la Comunidad. Que no pasa nada; mire usted, que no pasa nada, que cualquier responsable político -y usted lo... lo ha sido-, con responsabilidades de gestión, sabe que lo importante es tener a su lado funcionarios que sean competentes, no... no funcionarios que le lleven el botijo.

Por lo tanto, yo espero que seamos capaces de tener un debate racional en esta materia, y que asumamos la responsabilidad de tomar ahora las decisiones que dentro de dos días la ciudadanía nos va a obligar a tomar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Ramos. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, desde Izquierda Unida tenemos muy claro que hay que seguir ahondando en reivindicar la labor esencial de los empleados públicos, que, en definitiva, son los encargados de desempeñar en nombre de la Administración los servicios que esta presta a los ciudadanos de Castilla y León, y por ser quienes hacen realidad las deci-



siones políticas y legislativas de nuestra Comunidad. Por tanto, todas las propuestas que refuercen su profesionalización contarán con nuestro apoyo; y aquellas que promuevan el clientelismo y el premio político y el amiguismo y el familiarismo contarán con nuestro enérgico rechazo, de forma contundente.

Consideramos que los empleados públicos, que prestan a la sociedad unos servicios insustituibles, deben acceder a la prestación de esos servicios y a los puestos de trabajo que conllevan mediante un obligado proceso de selección que demuestre su cualificación de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, tal como exige la Constitución Española.

Como defensores de lo público y de aquellas personas que ejercen su trabajo en la Administración Pública y en todos los sectores pertenecientes a ella, queremos manifestar... quiero manifestar desde aquí el apoyo a esta proposición no de ley que ha defendido don Francisco Ramos en nombre del Grupo Socialista, por cuanto que, en lo esencial, responde a un acuerdo total con lo que venimos defendiendo desde mi Grupo permanentemente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señor Presidente. Debatimos ahora una proposición no de ley en la que se plantea la modificación de la Ley de la Función Pública, argumentando, por parte del Grupo Socialista, la falta de profesionalización de la Función Pública y el hecho de poner de manifiesto los puestos reservados al mecanismo legal -y ahí hay que matizarlo-, y recogido tanto en el Estatuto Básico del Empleado Público como en la Ley de la Función Pública, de provisión de puestos de trabajo, que puede ser de dos sistemas: el concurso, que entiendo defiende la proposición no de ley del Grupo Socialista; y el de libre designación.

Yo quiero salir al paso de alguna matización que se ha puesto de manifiesto en el debate y que no figura en los antecedentes ni en el contenido de la proposición no de ley. Usted ha manifestado que más de 5.000 empleados públicos de Castilla y León están... ocupan sus puestos de... han provisionado sus plazas por el sistema de libre designación. Yo le puedo manifestar, porque consta y el dato es real, que en el ámbito de la Administración General son 398, no 5.000, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad, sin incorporar el ámbito de la educación y la sanidad. Pero en el ámbito de la Administración General son 398, y concretamente suponen el 3,5 %, lo que supone claramente que este mecanismo de provisión es un mecanismo excepcional.

Y quiero además salir al paso porque se ha cuestionado la profesionalidad de cualquiera de los funcionarios que ocupa, obviamente, esas plazas por un mecanismo legal, que es el mecanismo de libre designación. Y quiero recordarlo porque, en primer lugar, tienen que ser funcionarios de carrera -por tanto, han superado unas oposiciones públicas-, tienen título, tienen grado, tienen capacidad, tienen formación y tienen experiencia profesional.



Porque creo que es importante diferenciar en el debate lo que es la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, a diferencia del concurso, de lo que son los puestos eventuales que se cubren en la Administración Autonómica, y que creo que Castilla y León es buen ejemplo de ello, porque son mínimos los puestos eventuales que se cubren para cargos de confianza en el conjunto de la Administración Autonómica, prácticamente reservados a los puestos de los gabinetes de comunicación de los Consejeros del Gobierno Autonómico y a la Secretaría del Presidente de la Junta.

Y creo además que este es un buen ejemplo en una Comunidad donde estos puestos brillan por su ausencia, a diferencia de lo que usted mismo ha puesto de manifiesto y ha reconocido que es el modelo andaluz, donde existen... obviamente es un modelo que no es trasladable a Castilla y León, porque estaríamos en una situación mucho peor.

Por tanto, estos puestos son excepcionales. Están recogidos, obviamente, en la regulación, tanto en la regulación del Estatuto Básico del Empleado Público de dos mil siete como en la Ley de la Función Pública de dos mil cinco, y se limitan a aquellos puestos de trabajo que, por confianza, a puestos directivos de superior nivel, como en la propia Ley de la Función Pública están vinculados a la jefatura de servicios y, a partir de ahí, a los altos cargos y los puestos de dirección y control.

Concretamente, a partir de las jefaturas de servicio, que, como todos sabemos, son las unidades administrativas de gestión básicas en la gestión del gobierno de la Junta, ya están prácticamente todos los cargos políticos -Delegados Territoriales, Consejeros o Directores Generales-. Por tanto, el número es muy reducido, y le he dado la referencia que supone el 3,5 % del conjunto de la Función... de la Función Pública.

Este es un mecanismo, en todo caso, habitual en el conjunto de la Administración, no es algo excepcional de la Comunidad de Castilla y León. La propia Administración Local regula en sus RPT los puestos que están abiertos a la libre designación, matizando -como he matizado- que siempre tienen que estar ocupados por funcionarios de carrera, que han superado unas pruebas de oposición y que tienen el título, grado, capacidad y formación para acceder a esos puestos.

Y, en todo caso, además, en el caso de Castilla y León la propia Ley de la Función Pública plantea dos cuestiones añadidas: por un lado, la motivación de la cobertura del puesto, y la publicidad del mismo. Yo soy consciente que es difícil, obviamente, hacer el seguimiento de los boletines oficiales para saber exactamente el número de puestos que... que pueden estar sujetos a este mecanismo de provisión que es la libre designación, pero, en todo caso, creo, como he puesto de manifiesto, que son excepcionales, están vinculados a la Administración General solo el 3,5 % de las plazas. Y también podría citarle -y los tengo en la cabeza- algunos ejemplos de personas de reconocido prestigio, que no son ni amigos ni de afinidad política, que ocupan puestos que han sido objeto de libre designación. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Cruz. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor Ramos Antón.



EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias. Yo agradezco al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular el haberme dado la razón en la estimación de los 5.000... de los 5.000 empleados públicos. Yo creo que si ustedes... si usted me da una estimación del 3,5 % en la Administración General y no me da la de sanidad y la educación... y la de educación, pues es porque son muy superiores, como todo el mundo sabe. Y, por lo tanto, esa estimación, pues, nos situaría en los 5.000 empleados públicos yo creo que de todas todas.

El año pasado hemos visto como cada día, cada día, cada día laborable se publicaba en el Boletín Oficial de Castilla y León un puesto de trabajo cuya provisión se planteaba por el procedimiento de libre designación. Por lo tanto, yo creo que mis estimaciones no son correctas, pero...

Y, en segundo lugar, querría plantear que aquí no estamos poniendo en absoluto en cuestión la profesionalidad de nadie, sino la lógica de funcionamiento de la Administración Pública. La libre designación sustituye -insisto- la lógica de la formación y la lógica de la competencia por la lógica de la subordinación. Y este... esta lógica de funcionamiento organizativo se traslada a todo el conjunto de la Administración, dando lugar a un modelo organizativo patológico, a un modelo organizativo enfermo.

Y, en este sentido, yo quería leerles un pequeño... un pequeño texto, porque ¿ustedes han... se han puesto a pensar en algún momento por qué razón en la Administración Pública las estadísticas sobre acoso laboral duplican, y en algunos casos triplican, a las estadísticas sobre acoso laboral en el... en el conjunto de... de las empresas del sector privado?

Yo quiero hacerles alguna lectura de una psicóloga clínica, licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, empleada pública del Ministerio de Administraciones Públicas, que, en este sentido, son muy significativas -y no me voy a... no voy a correr el riesgo de hacer una exposición que no sea... que no sea literal-. Leo:

“En las Administraciones Públicas está claro que los puestos de libre designación juegan un papel destacado en la producción y reproducción de situaciones de acoso. Los puestos de libre designación, comúnmente conocidos como “puestos a dedo”, son una lacra en las instituciones públicas, que indudablemente potencian y favorecen las situaciones de acoso. Además de su carácter nepótico, incomprensible en un estado democrático del siglo XXI, y que ya por sí mismo configuran una de las características psicosociales, falta de justicia procedimental, con mayor influencia en la creación de un clima de trabajo proclive al acoso, establece una duplicidad en la estructura jerárquica, entre las que frecuentemente se establecen una relación de competitividad, con efectos nefastos tanto para las personas sometidas a dichas jerarquías como para la propia organización.

Si añadimos a esto que las personas designadas a dedo actúan como auténticos comisarios políticos al servicio de quienes los designó y no de la organización, y que al no haber acreditado la preparación técnica necesaria para el desempeño de sus funciones se sienten internamente inseguros y deslegitimados como autoridad... como autoridad, que la falta de autoridad legítima la tienen que suplir con alardes de dominio autoritario que los hace incapaces de asumir la más leve crítica o de tolerar diferencias de opiniones o criterios...



Tenemos que se dan en estos puestos todas las condiciones sociales que hacen emerger la faceta de acosador o acosadora de quien la ocupa. Como la madrastra de Blancanieves, que, en su inseguridad, tiene la necesidad perentoria y compulsiva de interrogar una y otra vez al espejo mágico, que la reafirma. Estas personas tienen la necesidad de alabanzas continuas, y cualquier crítica, duda o cuestionamiento que se les plantee será severamente castigado. Eliminar los puestos de libre designación no solo es posible, sino que es una medida sencillísima de tomar”.

Señorías, yo he querido que reflexionen porque... y he querido trasladar este texto, que es un texto profesional, de un empleado público, de una experta en organizaciones, de una experta en recursos humanos, también para trasladarles a ustedes un argumento más, yo creo que un argumento de peso, planteado este argumento en términos de derechos humanos en la Administración Pública, pero también de eficiencia. ¿Ustedes creen que una Administración... que una Administración en la que se... en la que las estadísticas... en general, una Administración en la que las estadísticas de acoso laboral duplican hasta llegar, por ejemplo en colectivos como el de enfermería, al 21 %, según los datos proporcionados por esta misma autora, usted cree que es una Administración que puede plantear su actividad en términos de eficiencia?

Señorías, estoy seguro de que esta es una medida que vamos a tomar no tardando. Estoy seguro que en estos momentos no... si... si no se vota a favor, no se sabe interpretar el pulso de la ciudadanía, que nos está interpelando de una manera radical a aquellos que ejercemos en este momento cualquier puesto de responsabilidad pública. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Ramos. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000529

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley no debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del cuanto... del cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000734

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Cuarto y último punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 734, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la forma jurídica de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 203, del catorce de marzo de dos mil trece**”.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señor Presidente. Presenta el Grupo Parlamentario Popular una proposición no de ley referida a una consulta vinculante efectuada en la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda por parte de los gestores administrativos, referida a la... cuya referencia es la V08179, y que plantea la problemática que se está dando en las empresas de responsabilidad limitada –concretamente, afecta sustancialmente a Castilla y León, a la pequeña y mediana empresa de responsabilidad limitada– por la interpretación que se ha fijado en esa consulta vinculante, por parte del Ministerio de Hacienda, en la Dirección General de Tributos, en la que prima la relación mercantil frente a la relación laboral en el caso de socios de... mayoritarios de empresas de responsabilidad limitada, en el que se da la doble condición de socio con no... no teniendo vinculada retribución alguna por el hecho de serlo, que recibe una retribución por la labor que desarrolla, y que afecta a muchas empresas de Castilla y León.

Estamos hablando del pequeño y mediano empresario, que tiene una sociedad de responsabilidad limitada, y que, aparte de ser socio, es trabajador, y que, como tal, con esa... con esa consulta vinculante, en primer lugar, no se le permite deducir en el impuesto de sociedades esos gastos deducibles; y, en segundo lugar, se aplica un tipo impositivo para las rentas –que vienen vinculadas por esa vinculación que he hecho antes referencia de predominio de lo mercantil frente a lo laboral– con un gravamen que, en la actualidad, en el tramo del IRPF, supone el 42 %.

Eso motiva que estos pequeños y medianos empresarios estén, en cierta medida, financiando a la Administración estatal, y conllevaría, obviamente, la petición de que se analice por parte del Gobierno de España.

La propuesta de resolución consistiría en que “Las Cortes de Castilla y León acuerdan instar a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que analice las consecuencias económicas de la aplicación de la consulta vinculante de fecha de veinticinco de abril de dos mil doce de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y estudie la posibilidad de ajustar la normativa aplicable a las retribuciones de los socios trabajadores de las pequeñas y medianas empresas que adopten la forma jurídica de Sociedades de Responsabilidad Limitada”.

Como he dicho, la problemática es esa: al vincular, en ese informe vinculante, la prevalencia de la relación mercantil frente a la relación laboral, se les grava con un 42 % –en el momento actual– respecto de lo que es el impuesto de la renta de las personas físicas –si bien es cierto que luego, obviamente, en la tramitación del IRPF se les devolverá una parte de ese exceso de gravamen–, se genera una problemática importante para muchas pequeñas y medianas empresas de Castilla y León, que tienen esa figura del... de responsabilidad limitada, al prevalecer el criterio de la relación mercantil; pequeñas y medianas empresas en las que el propio empresario es trabajador –es gerente–, y la única acción de administración que lleva a cabo, pues



muchas veces es firmar las cuentas anuales o formalizar los contratos de trabajo en el caso de que existan dentro de la pequeña y mediana empresa.

Lo que se solicita básicamente es que se estudie la modificación, para no tener que soportar esa carga impositiva, que, desde luego, creo que está pensada para empresas de mayor tamaño, donde se percibe claramente una retribución por parte... importante por parte de ser miembro del Consejo de Administración; y, desde luego, no en el caso de las pequeñas y medianas empresas.

Esperando que cuente con el apoyo de todos los Grupos para que se analice esta situación compleja que se está dando en la Comunidad, nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Cruz. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. De la propuesta se deduce que se está pidiendo una rebaja impositiva de estas sociedades, aduciendo que se trata de una pequeña o mediana empresa y que el administrador de la misma es un socio trabajador que recibe retribuciones con cargo a los beneficios obtenidos -beneficios sobre los que tiene que tributar en su totalidad-.

Cuanto estamos hablando de sociedades de responsabilidad limitada de reducidas dimensiones, hay que recordar que estamos hablando de sociedades de hasta 10.000.000 de euros en la carga de negocio. Que se tributa al 30 % si tienen ganancias superiores a 120.000 euros, y 35 % si tenían ganancias superiores a la cantidad anterior... perdón, que no superan los 120.000, y 35 % si supera los 120.000.

Ahora, con la elevación de impuestos de los señores Montoro y señor Rajoy -es decir, del Partido Popular-, se pide una tributación de hasta el 42 % de los beneficios, y en función de la carga de negocio y de los beneficios obtenidos.

Lo que, a mi juicio, está enmascarando esta propuesta es que se está pidiendo una especie de amnistía fiscal, ya que se viene a decir que, en realidad, se está manteniendo un puesto de trabajo y hay que hacer la vista gorda en lugar de contemplar lo que recibe... que lo que recibe el administrador-trabajador es un beneficio empresarial que ya forma parte de la sociedad mercantil; ni más ni menos.

Reiterando lo anterior, lo que no se dice es que el administrador-trabajador es un socio más; y, al igual que el resto de los socios, está obteniendo y, por lo tanto, cobrando, porque hay un reparto de beneficios, que, en el caso del administrador -si así lo decide la sociedad-, suponemos que se lleva una cantidad mayor que la del resto de socios por ejercer ese cargo.

Nosotros, desde Izquierda Unida, siempre hablamos del techo de ingresos y de una reordenación fiscal, y, como consideramos que aquí tenemos que aportar todos -y quien más tenga, que aporte más-, no estamos de acuerdo con esta propuesta. No vamos a admitir una rebaja de impuestos para que haya una rebaja de servicios a los ciudadanos, porque detrás de ingresos que llegan a la Administración -que llegan al Estado- están rebajas de servicios a los ciudadanos.



Y, por cierto, pregunto al Grupo Popular: ¿por qué los señores Montoro y Rajoy habrán subido la carga impositiva a estas sociedades para dos mil doce y dos mil trece? No suponemos que sea por intentar conseguir un reparto más justo de la riqueza –como nosotros defendemos–; y casi podemos asegurar que ha sido porque la tributación de estas sociedades no se ajustaba a lo que en justicia se tenía que aportar al fisco público. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Muy rápidamente. En primer lugar, manifestar que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la propuesta de resolución, pero con dos aclaraciones importantísimas.

En primer lugar, para que no haya ninguna duda, en relación a la intervención de... del Portavoz del Grupo Mixto, entendiendo que en... en absoluto hay ningún tipo de rebaja fiscal –y mucho menos amnistía fiscal–, sino que lo que se propone... –y voy a leer exactamente lo que propone el Colegio Oficial de Gestores Administrativos, que no se corresponde con la propuesta de resolución del... del Grupo Parlamentario Popular– lo que se propone por el Colegio Oficial es una modificación de la Ley 35/2006, del IRPF, en el sentido de que se diferencien claramente las funciones de administrador y trabajador gerente para poder aplicar el porcentaje que corresponda en cada caso, y evitar la indefinición actual, que provoca este agravio comparativo entre las pymes –en el sentido de poder reducir o no esa remuneración a efectos del impuesto de sociedades–; y, sobre todo, con carácter urgente, la modificación del Artículo 101 de dicha ley, que tendría que añadir que “de dicha retención fiscal... –que estamos hablando única y exclusivamente de la retención, no de la tributación en sí, sino de la retención anual– de dicha retención fiscal fija, del 35 o 42 %, quedan excluidos los salarios o retribuciones de los órganos de dirección o gerencia de las pymes que tengan un volumen de ingresos brutos inferior a 5.000.000 de euros y menos de 30 empleados. A dichos ingresos se les aplicaría la misma escala de la tabla que regula el Artículo 101, en cuanto a las retenciones del trabajo y de pensiones”.

Yo creo que con esto queda mucho más claro... o sea, leyendo lo que exactamente pide el Colegio... el Colegio Oficial, queda mucho más claro lo que piden, que es que, para la pyme pyme –la inferior a 5.000.000 de euros y menos de 30 empleados–, los ingresos de... del Gerente tengan una retención igual que las de cualquier otro trabajador y no la del 42 % como... como administrador de sociedad anónima, que es el problema que tienen.

Simplemente, aclarar... dejar muy clara cuál es la posición del Grupo Parlamentario, que no es ningún tipo de beneficio... de aprobar ningún tipo de beneficio fiscal para nadie, sino un... una retención fiscal diferenciada, que permita, entre otras cosas, lo que ellos dicen en su reivindicación, que los... que estos administradores, o trabajadores–gerentes, de la pequeña pyme no estén financiando al Estado con una retención de hasta... del 42 % en este momento, que, evidentemente, le va a ser devuelta en el momento de la liquidación. Primera aclaración.



Y segunda aclaración: no entendemos –o sí lo entendemos– por qué la propuesta del Grupo Parlamentario no llega al nivel de la propuesta que se nos hizo a nosotros en una reunión que tuvimos con el Colegio Oficial de Gestores.

En todo caso, a partir de ese momento nosotros –tengo que decirlo para que conste en el acta de esta sesión– les dijimos a los representantes del Colegio Oficial que tenían que hablar con el resto de los Grupos; supongo que es lo que han hecho, y si ellos están de acuerdo con la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular –desde luego, con el Grupo Socialista no han vuelto a hablar–, en ese sentido aprobamos la propuesta del Grupo Popular, pero que queda muy lejos de lo que ellos proponían, tanto en la reunión mantenida como en el escrito que tengo por delante. No sé si estarán de acuerdo o no; en todo caso es su problema. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, señor Presidente. La verdad que el turno de... del Grupo Parlamentario Socialista me ha facilitado mucho aclararle algunos aspectos al Grupo Mixto. Aquí nadie está hablando de los beneficios y de la carga impositiva que tienen las sociedades de responsabilidad limitada; como se ha aclarado, está hablando de la situación que se da en las pequeñas y medianas empresas por esa interpretación en una consulta vinculante efectuada a la Dirección General de Tributos, en la que, en esa consulta vinculante, prevalece la relación mercantil a la relación laboral; y al prevalecer la relación mercantil, se está aplicando una retención del 42 %, porque entiende que las retribuciones que perciben los socios trabajadores de esa empresa están vinculadas a las de los consejos de administración, y, por lo tanto, esa retención del 42 % –y lo he dicho en mi primera intervención– devenga posteriormente en una devolución cuando se presenta el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Pero, por tanto, lo que están haciendo es financiar durante un periodo de tiempo, en cierta medida, al conjunto del Estado.

Y lo que se plantea, efectivamente, en la propuesta de resolución, que –quiero matizar y aclararlo– está acordada con el Colegio de Gestores Administrativos de Castilla y León en sus justos términos para su debate hoy en Comisión, porque lo que se ha planteado, efectivamente, es limitar la propuesta de resolución. Efectivamente, la propuesta que hacía el Colegio de Gestores Administrativos –como ha puesto de manifiesto el Portavoz del Grupo Socialista– era planteada para las empresas de... cuya facturación fuese inferior a 5.000.000 de euros y 30... y 30 trabajadores; nosotros no hemos querido limitarlo a eso, porque puede ser incluso un criterio que el Estado pueda determinar, pero sí que se analice, porque es una problemática que tiene gravedad en el conjunto de la economía.

Porque el Grupo Mixto ha planteado aquí que las sociedades dan beneficios ¡Ya quisieran todas las sociedades dar beneficios! También hay que tener en cuenta que, en la situación actual, muchas sociedades de responsabilidad limitada lo que están dando es pérdidas, y esta situación lo que está planteando es agravar mucho más la situación para hacer viables muchas pequeñas y medianas empresas del conjunto de Castilla y León.



Lo que se pretende, básicamente, es facilitar para que esa retención que debe practicarse se ajuste a lo que establecen las tablas en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, en función de la retribución que tengan, y que no se vincule esa situación a la prevalencia de lo mercantil frente a la relación laboral que mantiene el socio trabajador en la empresa.

Creo que ha quedado perfectamente claro, y espero que con esta matización también el Grupo Mixto se pueda sumar a esa... a esta proposición no de ley, que, desde luego, no pretende ninguna amnistía fiscal ni ninguna rebaja de los gravámenes; aquello que perciban tendrá que ajustarse a las tablas del IRPF, pero no aplicarles un 42 % para que, posteriormente, se les tenga que devolver en el... una vez presentada la correspondiente Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Cruz. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000734

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos a favor: quince. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobada la proposición no... no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].